

INFORME SECRETARIAL: Palmira (V.), 29-noviembre-2021. A despacho de la señora juez, la anterior acción de tutela, viene en segunda instancia en forma virtual. Sírvase proveer.

CONSUELO RODRÍGUEZ ITURRES

Secretaria

Proceso: ACCIÓN DE TUTELA
Accionante: Ilario Manuel Pantoja Delgado C.C. 6.463.107
Accionada: ARL Positiva Compañía de Seguros y EPS Servicio Occidental de Salud SOS
Vinculada: Servicios Agrícolas Emmanuel Lasso SAS
Radicación: 76-275-40-89-001-2021-00349-01

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Palmira (V.), veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Por ser procedente, haberse interpuesto en término y ser competentes al tenor de lo dispuesto en el decreto 333 de 2021 se,

DISPONE:

PRIMERO: ADMITIR el recurso de impugnación presentado contra la **sentencia N° 060 del 12 de noviembre de 2021¹**, proferida por el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Florida, Valle del Cauca, dentro de la ACCIÓN DE TUTELA impetrada por **ILARIO MANUEL PANTOJA DELGADO**, quien actúa en representación y nombre propio contra la **ARL Positiva Compañía de Seguros y la EPS Servicio Occidental de Salud SOS**. Asunto al cual fue vinculada **Servicios Agrícolas Emmanuel Lasso S.A.S.**

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE inmediatamente a las partes en la forma prevista por el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991.

CÚMPLASE

LUZ AMELIA BASTIDAS SEGURA
JUEZ

ASMED/21.

¹ Ítem 06, expediente electrónico

J. 2 C.C. Palmira
Rad. 76-275-40-89-001-2021-00349-01
Admite recurso de impugnación

Firmado Por:

Luz Amelia Bastidas Segura
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **17ba9f9ee9ae6ae0197100629c3ceedf82aef1f5a78f0ab42018aaa10b0a28dd**

Documento generado en 29/11/2021 11:58:45 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>